

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414 FAX:+54-387-4255455 www.unsa.edu.ar

> RESOLUCIÓN R-CDNAT-2019-559 SALTA, 07 de noviembre de 2019 EXPEDIENTE Nº 11.105/2018

VISTO:

La Res. CDNAT-2019-232 - relacionada a la reasignación de los cargos docentes de: profesor adjunto con dedicación exclusiva vacante de la asignatura "Floricultura y Espacios Verdes" – hacia a la asignatura "Realidad Agropecuaria" –y profesor adjunto con dedicación simple vacante de la asignatura "Floricultura y Espacios Verdes" – ambas de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía de sede central; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 20, obra pedido de reconsideración de las profesoras de la Escuela de Agronomía, Mg. Silvia Ana Carla Cravero y Dra. Ana Isabel Massié – de la citada Resolución.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria Nº 16 de fecha 15 de octubre de 2019 en tratamiento sobre tablas aprobó el despacho de la comisión de docencia y disciplina que a la letra dice: "VISTO eleva propuesta de reasignación de cargos entre las cátedras de Realidad Agropecuaria y Floricultura y Espacios Verdes.

CONSIDERANDO

Que a fs. 16 obra resolución R-CDNAT-2019-232, por la que se reasignan el cargo de PAD Dedicación Exclusiva de la asignatura Floricultura y Espacios Verdes, hacia la asignatura Realidad Agropecuaria, según se desprende de un Acta Acuerdo firmada por la Ing. Fernanda Bernal Gouane y la Dra. Nélida Bayón, a fin de atender la designación de la Dra. Nélida Bayón, en el marco del Art.73 del CCT Docente, Dcto. 1246/15.

Que en los considerandos de la mencionada resolución, se expresa: ... "Que cuenta con el visto bueno de la Escuela de Agronomía (fs. 11 vta.).

Que de la lectura de la fs. 11 vta., no se desprende que la escuela haya avalado la reasignación de cargos acordado por los docentes.

Que a fs. 20 obra nota, fechada el 18 de junio de 2019, de la escuela de Agronomía, firmada por la Dra. A. Massié y la Mg. Silvia Cravero, en la que expresan que la Escuela no da visto bueno a la reasignación de cargos y solicita la reconsideración de la Resolución R-CDNAT 2019-232.

Que a fs. 22 obra nota, fechada el 24 de setiembre de 2019, de la escuela de Agronomía, firmada por la Dra. A Massié, Mg. Silvia Cravero, Mg. Eugenia Doña y el Sr. Guillermo Agustín Astudillo, en la que ratifica lo expresado a fs. 20, y propone llamar al concurso de Profesor Adjunto correspondiente a la asignatura Floricultura y Espacios Verdes, con la dedicación EXCLUSIVA, por ser la vacante genuina que existe.

ESTA COMISIÓN ACONSEJA

- 1. Dejar sin efecto la R-CDNAT-2019-232, por no corresponder.
- 2. Solicitar a la Escuela que con pronto despacho, analice la situación de la Dra. Nélida Bayón, a fin de garantizar los derechos que como docente tiene para promocionar en el cargo y dedicación que solicita que corresponde en el marco del Art. 73 del CCT Docente."

Que conforme a lo aprobado se suscribe la presente en los términos dispuestos más abajo. POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Déjese sin efecto la Res. CDNAT-2019-232 - relacionada a la reasignación del cargo

1



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414 FAX:+54-387-4255455 www.unsa.edu.ar

RESOLUCION CDNAT-2019-559

EXPEDIENTE Nº 11.105/2018

1.

de profesor adjunto con dedicación exclusiva vacante de la asignatura "Floricultura y Espacios Verdes" – hacia a la asignatura "Realidad Agropecuaria" - de la carrera de Ingeniería Agronómica de la sede central según consta en Acta Acuerdo firmado entre los docentes de ambas cátedras (fs. 2 a 4) de estos actuados.

ARTÍCULO 2º.- Solicítese a la Escuela de Agronomía con pronto despacho, analice la situación de la Dra. Nélida Adelaida Bayón a fin de garantizar los derechos que como docente tiene para promocionar en el cargo y dedicación, solicitados en el marco del Art. 73 del Dcto. 1246/15 CCT Docente.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a Ing. Bayón, Ing. Bernal, cátedras de Realidad Agropecuaria, Floricultura y Espacios Verdes, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos y siga Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el boletín oficial de la Universidad Nacional de Salta.

Esp. Ana Patricia Chávez Secretaria Académica Facultad de Ciencias Naturales Dr. Julio Rubén Nasser Decano Facultad de Ciencias Naturales